

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05001 31 10 008 2022 00193 00

Remítase al correo electrónico del apoderado de la parte demandante los oficios correspondientes para lo de su pertinencia.

Se acepta la sustitución de poder que aporta y se **RECONOCE PERSONERÍA** al estudiante **LUIS FELIPE RODRIGUEZ VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.152.208.420, con correo electrónico: luis.rodriguez8420@unaula.edu.co, estudiante adscrito al El Consultorio Jurídico "Jorge Eliecer Gaitán" de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, para actuar en este proceso en representación de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3240c1aa9f5ff335cf5b4e101638d7a93c6e203a04c81897dbba2b0586000383**Documento generado en 08/03/2024 02:34:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica